



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TIMILPAN 2025 - 2027



TIMILPAN
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA
2025 - 2027

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TIMILPAN

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS 2025 - 2027

AÑO SEGUNDO | NO. 63. TIMILPAN, MÉXICO. 14 DE FEBRERO DE 2026

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 – 2027

EDICIÓN 2025
DERECHOS RESERVADOS

IMPRESO Y HECHO EN PALACIO MUNICIPAL S/N PLAZA HIDALGO
COLONIA CENTRO, TIMILPAN ESTADO DE MÉXICO
C. P. 50500, TEL: 712 – 125 – 5027

LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
SÓLO SE REALIZARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA DE
LA FUENTE Y DÁNDOLE EL CRÉDITO CORRESPONDIENTE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TIMILPAN 2025 - 2027



TIMILPAN
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA
2025 - 2027

MANUAL DE **PROCEDIMIENTOS**

DEFENSORÍA MUNICIPAL
DE DERECHOS HUMANOS
2025-2027



El presente Manual de Procedimientos de la **Defensoría de Derechos Humanos** es expedido y Promulgado por el Honorable Ayuntamiento de Timilpan, Estado de México; el PROFR. ISAIAS LUGO GARCIA presidente Municipal Constitucional de Timilpan, Estado de México, hace del conocimiento a todo el personal que integra la **Defensoría de Derechos Humanos**: Que con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, 124 y 128 fracción II y III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se expide el presente **Manual de Procedimientos** con el objeto de regir las actividades diarias de los servidores públicos que se encargan de la oficina de la **Defensoría de Derechos Humanos**. Que con base en el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México, el H. Ayuntamiento de Timilpan, Estado de México aprobó el siguiente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS.

PRESENTACIÓN

El presente Manual tiene como propósito dar a conocer de manera clara las atribuciones y responsabilidades, la estructura orgánica, además de los procedimientos que se realizan dentro de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Timilpan con base en las atribuciones y funciones contenidas en los diferentes ordenamientos legales aplicables de carácter Internacional, Federales, Estatales y Municipales.

La Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Timilpan, ha elaborado el presente Manual de Procedimientos con el propósito de que sirva como una herramienta de referencia y consulta que ayude a la ciudadanía a reconocer y sobre todo facilitar la consulta acerca de la organización, trámites y servicios que presta dicha Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



Finalmente, es importante señalar que a fin de mantener permanentemente actualizado este Manual, se deberán realizar revisiones periódicas por parte del personal responsable de las áreas a las que sirve, para que, en caso de que la estructura orgánica básica se modifique, la Ley o Reglamento que lo sustenta sufra cambios que repercutan directamente con las atribuciones conferidas a este Órgano Administrativo, se efectúen las modificaciones a que haya lugar.

OBJETIVO DEL MANUAL

Definir las atribuciones y funciones que desarrolla la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Timilpan, su estructura organizacional establecida a fin de poder ser un organismo que garantice plenamente a los habitantes del municipio de Timilpan, el respeto y aplicación de sus derechos fundamentales que le confiere el orden Jurídico Mexicano, procurando facilitar a la población la consulta de la organización, trámites y servicios que presta dicha dependencia.



DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO

1. RECEPCIÓN DE QUEJAS

RESPONSABLE: DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

FECHA: Día y hora en que se presente la queja por parte de la población.

OBJETIVO: Recibir la queja de la población, que haya sido víctima de violación de sus Derechos Humanos por parte de Servidores Públicos.

ALCANCE: Aplica a la Defensoría Municipal, la cual debe coordinar y ejecutar acciones tendientes a concientizar y sensibilizar a la población en general para evitar que sean violentados sus Derechos Humanos.

POLÍTICAS Y NORMAS: La atención proporcionada a la población a la hora de recibir las quejas será siempre cordial, con apego a nuestra normatividad, y brindando siempre la certeza de que su queja será atendida y se le dará seguimiento para dirimir su controversia.

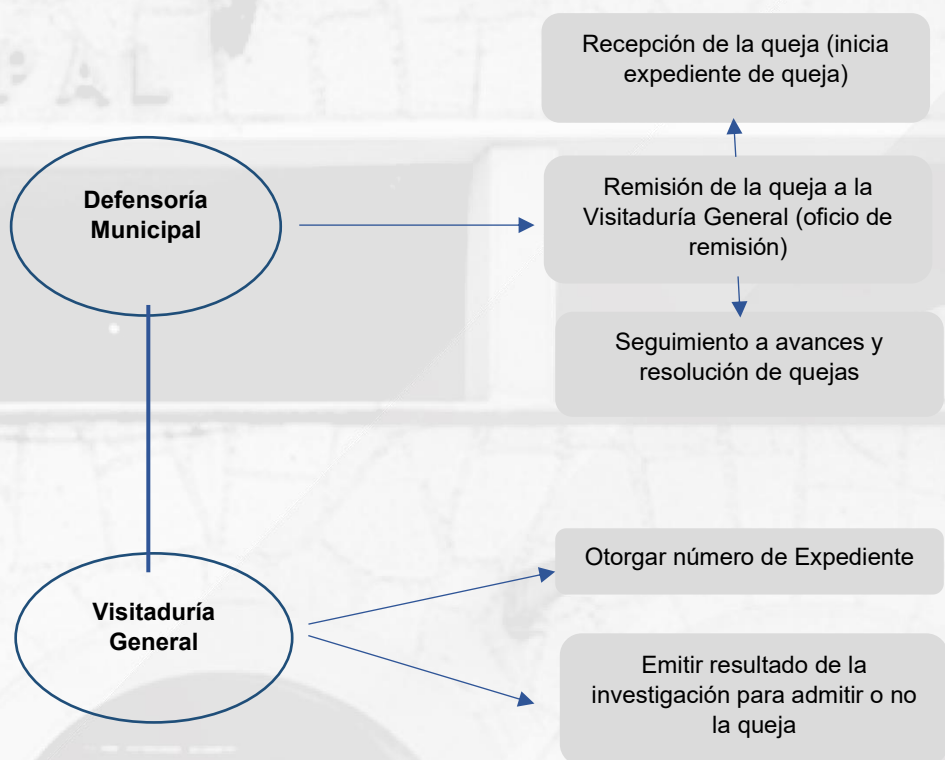
FUNDAMENTO LEGAL:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
- ✓ Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- ✓ Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.
- ✓ Bando Municipal Vigente en el municipio de Timilpan, Estado de México.

RESPONSABILIDADES: La Defensoría Municipal de Derechos Humanos es responsable de recibir las quejas, así como de orientar a la población en el llenado de las mismas y posteriormente radicarlas en la Visitaduría General con sede en Atlacomulco Estado de México, para que se le dé el seguimiento pertinente.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DEL ÁREA	PUESTO Y ÁREA
1	Inicio	
2	Recepción de la queja (inicia expediente de queja)	Defensoría Municipal
3	Remisión de la queja a la Visitaduría General (oficio de remisión)	Defensoría Municipal
4	Otorgar número de Expediente	Visitaduría General
5	Emitir resultado de la investigación para admitir o no la queja	Visitaduría General
6	Seguimiento a avances y resolución de quejas	Defensoría Municipal
7	Fin	





PROCEDIMIENTO:

2. ASESORÍAS

RESPONSABLE: DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

FECHA: Día y hora en que se presente la población a solicitar asesoría.

OBJETIVO: Resolver las dudas e inquietudes que tenga la población en las diferentes ramas del Derecho.

ALCANCE: Aplica a la Defensoría Municipal, la cual debe brindar las asesorías que la población requiera, así como orientarlo para que acuda a las instituciones pertinentes.

POLÍTICAS Y NORMAS: La atención proporcionada a la población a la hora de brindarle la asesoría será siempre cordial y amable con apego a la normatividad jurídica orientándolo siempre a actuar conforme a Derecho para que acuda a las instituciones pertinentes.

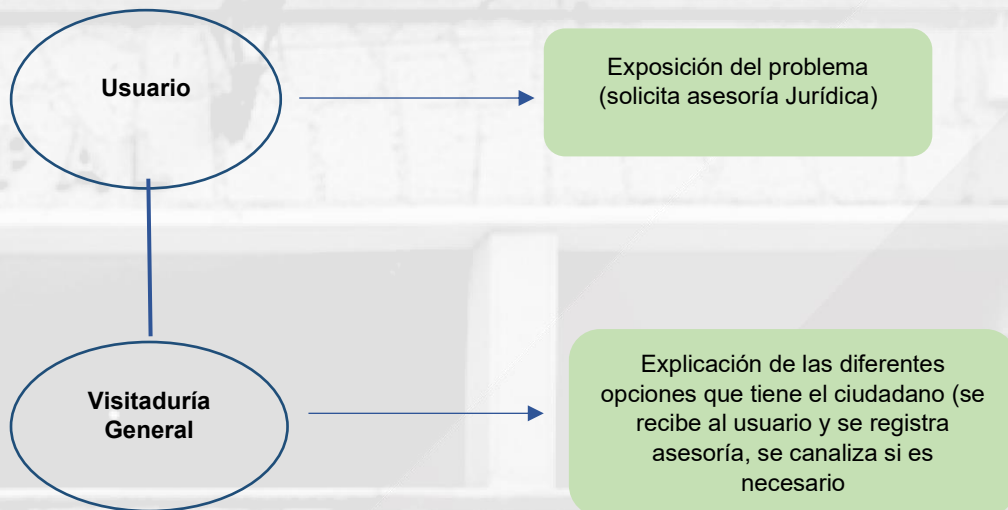
FUNDAMENTO LEGAL:

- ✓ Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- ✓ Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.
- ✓ Bando Municipal vigente en el municipio de Timilpan, Estado de México.

RESPONSABILIDADES: La Defensoría Municipal de Derechos Humanos es responsable de disipar las dudas que tenga la ciudadanía ante un problema legal para que pueda acudir a las instancias pertinentes y de este modo solucionar la controversia de la mejor manera.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUESTO Y ÁREA
1	Inicio	
2	Exposición del problema (solicita asesoría Jurídica)	Usuario
3	Explicación de las diferentes opciones que tiene el ciudadano (se recibe al usuario y se registra asesoría, se canaliza si es necesario)	Defensoría Municipal
4	Fin	





PROCEDIMIENTO:

3. INSPECCIÓN A GALERAS

RESPONSABLE: Defensor Municipal de Derechos Humanos

FECHA: una vez por semana.

OBJETIVO: Verificar que las instalaciones del área de galeras que se encuentra dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se encuentren en condiciones óptimas para que las personas que son ingresadas por cometer faltas administrativas tengan una estancia digna y no sean vulnerados sus derechos humanos.

ALCANCE: Aplica a la Defensoría Municipal, el defensor municipal debe acudir semanalmente a la Dirección de Seguridad Pública Municipal a realizar la inspección a galeras, y si encuentra alguna anomalía hacerla saber al Director de Seguridad Pública para que sea subsanada.

POLÍTICAS Y NORMAS: La inspección a galeras debe ser siempre con apego a la normatividad para que las personas que ingresan a galeras tengan un trato digno y no sean violentados sus Derechos Humanos.

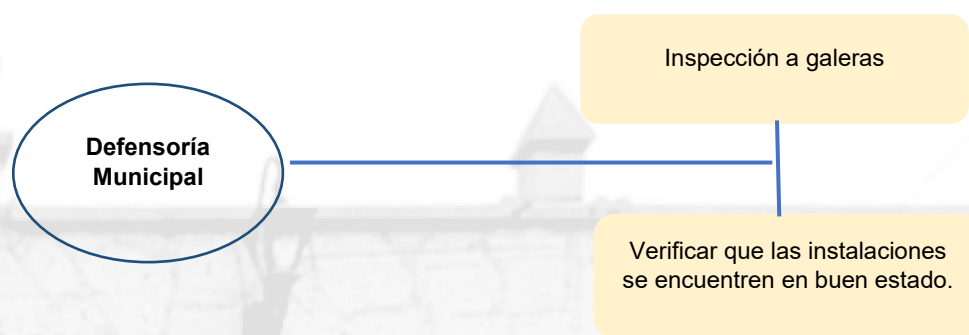
FUNDAMENTO LEGAL:

- ✓ Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- ✓ Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México,
- ✓ Bando Municipal vigente en el municipio de Timilpan, Estado de México.

RESPONSABILIDADES: La Defensoría Municipal de Derechos Humanos es responsable de vigilar que el área de detención administrativa sea un lugar digno en que no sean violentados los Derechos Humanos.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUESTO Y ÁREA
1	Inicio	
2	Inspección a galeras	Defensoría Municipal
3	Verificar que las instalaciones se encuentren en buen estado.	Defensoría Municipal
4	Fin	





PROCEDIMIENTO:

**4. ATENCION A GRUPOS VULNERABLES
(PLÁTICAS DE DERECHOS HUMANOS)**

RESPONSABLE: DEFENSOR MUNICIPAL

FECHA: PERIODOS TRIMESTRALES

OBJETIVO: Prevenir y eliminar la discriminación, concientizando a la población en general a través de la impartición de pláticas.

ALCANCE: Aplica a la Defensoría Municipal, el defensor municipal en coordinación con la CODHEM impartirá pláticas y talleres enfocados a los grupos vulnerables como los son; niños, niñas y adolescentes, mujeres y adultos mayores.

POLÍTICAS Y NORMAS: Las pláticas y talleres serán siempre enfocados a la prevención de violaciones a los Derechos Humanos, teniendo como objetivo principal los grupos vulnerables.

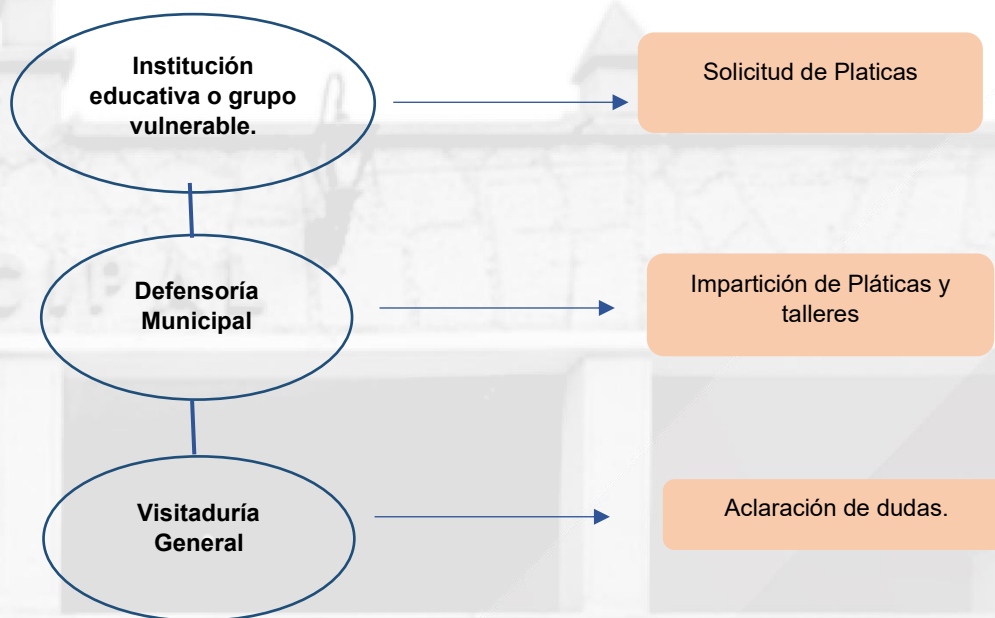
FUNDAMENTO LEGAL:

- ✓ Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- ✓ Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.
- ✓ Bando Municipal vigente en el municipio de Timilpan, Estado de México.

RESPONSABILIDADES: La Defensoría Municipal de Derechos Humanos es responsable de orientar a los grupos vulnerables para que no sean violentados sus Derechos Humanos.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DEL ÁREA	PUESTO Y ÁREA
1	Inicio	
2	Solicitud de Platicas	Institución educativa o grupo vulnerable.
3	Impartición de Pláticas y talleres	Defensoría Municipal
4	Aclaración de dudas.	Visitaduría General
5	Fin	





PROCEDIMIENTO:

5. INSPECCIÓN A CENTROS DE SALUD. RESPONSABLE: DEFENSOR MUNICIPAL

ALCANCE: Aplica a la Defensoría Municipal, el defensor municipal debe realizar inspección a los Centros de Salud de la Cabecera y las delegaciones para verificar que no sean violentados los Derechos Humanos de los usuarios del servicio médico.

POLÍTICAS Y NORMAS: Las inspecciones a Centros de Salud serán siempre con apego a la normatividad y vigilando siempre que sean tratados con dignidad.

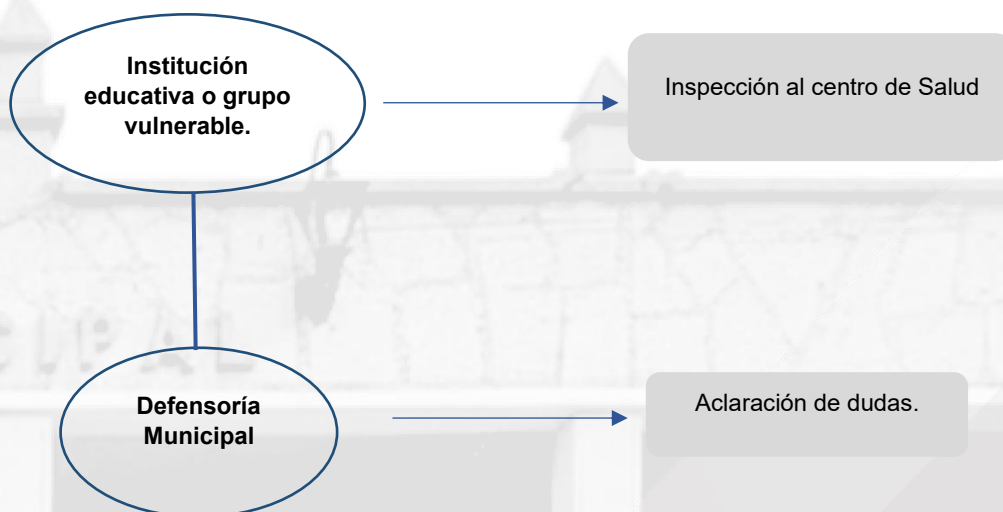
FUNDAMENTO LEGAL:

- ✓ Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- ✓ Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.
- ✓ Bando Municipal vigente en el municipio de Timilpan, Estado de México.

RESPONSABILIDADES: La Defensoría Municipal de Derechos Humanos es responsable de acudir a las inspecciones a los centros de salud para orientar las inquietudes de los usuarios en cuanto a si se están violentando sus Derechos Humanos por parte de los servidores públicos.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO Y ÁREA
1	Inicio
2	Inspección al centro de Salud Institución educativa o grupo vulnerable.
3	Aclaración de dudas. Defensoría Municipal
4	Fin





MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Reglamento de Organización y funcionamiento de las defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.
- Bando Municipal vigente en el municipio de Timilpan, México.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Nombre del documento: Manual de Procedimientos de la Dirección de Defensoría de Derechos Humanos del municipio de Timilpan, Estado de México.

Fecha de elaboración: Febrero de 2026

Unidad administrativa responsable: Defensoría Municipal de Derechos Humanos

Descripción de la actualización: El presente Manual de Procedimientos se elabora con la finalidad de establecer y regular los procedimientos, atribuciones y responsabilidades de la de la Defensoría Municipal, conforme al marco normativo vigente, con el objeto de fortalecer el control interno, mejorar la eficiencia administrativa, garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos y promover la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de sus funciones.

Vigencia: El presente Manual entrará en vigor a partir de su aprobación por el Ayuntamiento de Timilpan y permanecerá vigente hasta en tanto no se emita una actualización posterior.

LIC. IRIS ITZEL LUCAS GARCÍA

TITULAR DE LA DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS

RÚBRICA